

MUNICIPALIDAD DE TIGRE
Secretaría de Gobierno
Dirección de Despacho General y Digesto D6
Donaciones

ORDENANZA N°3562/17

TIGRE, 10 de mayo de 2017.-

VISTO:

La Ordenanza N° 3562/17, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante de Tigre en Sesión del 28 de abril de 2017, que textualmente se transcribe:

ORDENANZA

ARTICULO 1°.- Acéptase la donación efectuada por la Empresa GENOMMA Laboratories Argentina S.A., con destino al Hospital Materno Infantil Dr. Florencio Escardó, consistente en:

- Tea test de embarazo 120 unidades
- Cicatricure Gel 30 grs. 185 unidades
- Tafirol 500 mg. 640 blisters de 10 comprimidos c/u (Paracetamol)
- Tafirol Pediátrico en gotas 120 unidades de 20 ml c/u (Paracetamol)
- Matrix 400 mg 830 blisters de 8 comprimidos c/u (Ibuprofeno)

- Matrix Pediátrico 150 frascos de 90 ml. c/u (Ibuprofeno 2%).

ARTÍCULO 2º Comuníquese al D.E. a sus efectos.

SALA DE SESIONES, 28 de abril de 2017.-

Por ello el Intendente Municipal del Partido de Tigre en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 108, inciso 2), de la Ley Orgánica de las Municipalidades.

D E C R E T A

ARTÍCULO 1.- Promúlgase la Ordenanza Nº 3562/17 cuyo original se anexa al presente.

ARTÍCULO 2.- Refrende el presente Decreto el señor Secretario de Gobierno.

ARTÍCULO 3.- Dése al Registro Municipal de Normas. Publíquese en el Boletín Oficial de la Municipalidad de Tigre. Notifíquese. Cúmplase.

**Firmado: Dr, Julio César Zamora, Intendente Municipal. Dr. Eduardo Cernul,
Secretario de Gobierno
Cdor. Luis Fernando Lauría, Secretario General
DECRETO N° 803/17**

